



Certificación Núm. 16

Año Académico 2023-2024

Corregida

Yo, Claribel Cabán Sosa, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

En la reunión ordinaria celebrada de forma asincrónica a partir del 1ro de septiembre, y culminada de forma presencial el 7 de septiembre de 2023, se aprobó por consentimiento general la siguiente:

RESOLUCIÓN

PARA SOLICITAR LA DEROGACION DE LA CERTIFICACIÓN NÚM. 1, 2023-2024, DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA UPR SOBRE LA POSIBLE IMPLANTACIÓN DE UN PLAN DE CONTRIBUCIÓN DEFINIDA PARA EMPLEADOS NUEVOS DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

Senado Académico
Secretaría

POR CUANTO: El Sistema de Pensiones Definidas de la Universidad de Puerto Rico (UPR) ha sido un aliciente importante para atraer al personal que cuente con las calificaciones que le permita a la Universidad cumplir con su misión esencial de transmitir e incrementar el saber y conocimiento de las ciencias, de las artes y de la investigación poniéndolo al servicio de la comunidad a través de la acción de sus profesores, investigadores y otros miembros de la comunidad universitaria. (Ley Núm. 1 del 20 de enero de 1966, según enmendada)

POR CUANTO: Alterar el sistema de retiro actual afectará la retención y reclutamiento de talento, más aún en un Recinto de investigación doctoral como el nuestro, y tendrá consecuencias nefastas para la institución. Además, se añade a una larga lista de reducciones drásticas, congelamiento o eliminación de beneficios, tales como:

- Sabáticas
- Aumento salarial
- Compensación por trabajar en el verano
- Compensación por días de enfermedad
- Fondo Institucional Para la Investigación (FIPI)
- Fondos semilla (*Start up funds*)
- Fondos de viaje a eventos profesionales
- Fondos para invitar conferenciantes
- Beneficios del plan médico
- Fondos para suscripciones bibliotecarias
- Personal de apoyo administrativo
- Ayudantías de cátedra
- Plazas docentes regulares

POR CUANTO: De acuerdo con las auditorías sometidas por el Sistema de Retiro de la UPR, el modelo de Sistema de Pensiones Definidas está solvente y muestra un manejo más que adecuado de los recursos de sus fiduciarios, ha sido reconocido como un sistema sumamente exitoso a nivel de Puerto Rico y Estados Unidos. Por todo lo anterior los empleados jubilados bajo este sistema tienen un retiro digno y no se justifica el cambio a un modelo de retiro de Plan de Contribución Definida para los empleados de nuevo ingreso.

POR CUANTO: No se ha dado respuesta a la solicitud del Senado Académico del Recinto de Río Piedras aprobada en la Certificación Núm. 24, Año 2022-2023, el 6 de septiembre de 2022, que solicita a la Junta de Gobierno detener la implementación del Nuevo Sistema de Retiro hasta tanto se evalúe su impacto en el Sistema de Retiro vigente y el efecto sobre los participantes prospectivos.

POR CUANTO: La Certificación Núm. 1 (2023-2024) de la Junta de Gobierno de la UPR, que no fue consultada ni validada con la Junta de Retiro de la UPR, fiduciaria oficial del Fideicomiso, establece una nueva fecha para la implementación de un llamado Plan de Contribución Definida para empleados nuevos y pretende cerrar el actual Plan de Pensiones de Beneficios Definidos; sostenemos que no tiene validez ni legitimidad alguna, acorde con la opinión oficial de la Junta de Retiro de la UPR, según descrito y justificado en su Certificación Núm. 5 (2023-2024).

POR CUANTO: El implantar la Certificación Núm. 1 (2023-2024) de la Junta de Gobierno pone en riesgo la estabilidad fiscal del Sistema de Retiro y establece inequidad e injusticia para los empleados de nuevo ingreso, reduciendo la capacidad de reclutamiento y retención del personal más idóneo para continuar y mantener los estándares académicos y de investigación en nuestro Recinto de Río Piedras, así como otros recintos y unidades, descritos en la Ley Universitaria.

POR TANTO: El Senado Académico del Recinto de Río Piedras, en reunión ordinaria celebrada el 7 de septiembre de 2023, por todo lo anterior resuelve:

1. Afirmar nuestro rechazo a todo intento de socavar y alterar el sistema de retiro de la UPR y endosar expresiones y resoluciones que sean cónsonas con esta postura.
2. Oponerse a la Certificación Núm. 1 (2023-2024) de la Junta de Gobierno de la UPR sobre la posible implantación de un Plan de Contribución Definida para empleados nuevos de la UPR porque atenta contra los mejores intereses fiscales y de cumplimiento de la política pública de la Universidad de Puerto Rico, por el impacto oneroso que tiene sobre sus empleados el establecer dos sistemas de pensiones y

porque dificulta y disminuye la posibilidad de atraer y retener docentes y empleados de excelencia sobre todo en un Recinto de investigación 2 como es el nuestro.

3. Solicitar a la Junta de Gobierno de la UPR la revocación inmediata de la Certificación Núm. 1 (2023-2024) y ratificar la encomienda de que se evalúe el impacto en el Sistema de Retiro vigente y el efecto sobre los participantes prospectivos.
4. Enviar copia de esta Certificación a la Junta de Gobierno de la UPR, al Presidente de la UPR, a la Junta Universitaria, a la Junta Administrativa, al Sistema de Retiro de la UPR y a los Senados Académicos del Sistema UPR.

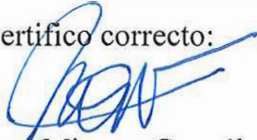
Y para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Senado Académico
Secretaría


Dra. Claribel Cabán Sosa
Secretaria del Senado

vvr

Certifico correcto:



Dra. Mirerza González Vélez
Presidenta Pro Tempore

